



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García.
D. Eulogio García López
D. Pedro Berbel Muñoz
Dña. María Belén Muñoz Sánchez

CONCEJALES AUSENTES:

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 08 de abril del 2010, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 22 DE ENERO DE 2010.

Visto el borrador de las actas de las sesiones celebradas con fecha 29 de diciembre de 2009 y 22 de enero de 2010, las mismas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE VELATORIO MUNICIPAL Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA SU FINANCIACIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO LOCAL ASOCIACIÓN CONCEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del proyecto denominado "Velatorio Municipal", por un presupuesto estimado de 123.816,29 euros, elaborado para su inclusión dentro del Programa de Desarrollo Rural, correspondiente al periodo 2007-

2013, y para cuya financiación se solicitará subvención al Grupo de Desarrollo Local Asociación Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor), adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto denominado "Velatorio Municipal", por un presupuesto total de 123.816,29 euros.

2º.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Local Asociación Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros una subvención para su financiación por importe de 123.816,29 euros dentro del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007-2013 (Eje 4 Leader).

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONSEJERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

Vista la Orden de 16/02/2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a los municipios para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del Proyecto elaborado al efecto y denominado "Proyecto para la Mejora de las Infraestructuras de Saneamiento en Retuerta del Bullaque", y cuyo importe total asciende a 106.836,00 euros.

Visto todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor), adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el "Proyecto para la Mejora de las Infraestructuras de Saneamiento en Retuerta del Bullaque", por un importe total de 106.836,00 euros.

2º.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la participación en la convocatoria de ayudas para la ejecución de obras de saneamiento mediante convenios de colaboración.

3º.- Compromiso del Ayuntamiento para afrontar la aportación económica que en su caso le corresponda.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

4.- CESIÓN DE TERRENO A LA JCCM DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RETUERTA DEL BULLLAQUE.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que por la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del SESCAM se ha comunicado al Ayuntamiento que se ha procedido recientemente a la adjudicación de la Redacción de proyecto y dirección de las obras de construcción del centro de salud de Retuerta, y que para la tramitación del concurso de obras es necesaria la cesión de los terrenos a la JCCM por parte de esta Corporación, haciendo constar la superficie exacta de los terrenos a ceder así como la ubicación de los mismos.

Asimismo, el Sr. Alcalde dice que teniendo en cuenta el Informe emitido por el técnico municipal sobre los terrenos objeto de cesión, y dado que los mismos se encuentran en dos Fincas catastrales propiedad del Ayuntamiento, será necesario previamente proceder a su agrupación y posterior segregación de la parcela que será cedida a la JCCM.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria la cual explica el procedimiento a seguir para la cesión de los terrenos a la JCCM.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno, con ocho votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente ACUERDO:

1º) Agrupar las siguientes fincas propiedad del Ayuntamiento:

A) Finca catastral c/ Antonio Reus, 14
Referencia catastral: 8692216UJ7689S0001QL
Superficie Catastral del Suelo: 1.480 m².

B) Finca catastral c/ Guadalhorce, 5
Referencia catastral: 8692217UJ7689S0001PL
Superficie Catastral del Suelo: 372 m².

Resultando de dicha agrupación una Finca Matriz de 1.852 m² de superficie.

2º) Segregar de la Finca Matriz resultante de la agrupación anterior de 1.852 m² de superficie, una parcela con la finalidad de cesión a la JCCM para la construcción de un Centro de salud, con los siguientes linderos y superficies:

Finca objeto de cesión en c/ Guadalhorce nº 5.

Linderos:

NORTE: c/ Guadalhorce 3.

SUR: Resto de finca matriz, con fachada a la c/ Antonio Reus, C/ Alfonso XII nº 14 y 16.

ESTE: c/ Guadalhorce.

OESTE: c/ Guadalhorce 3.

Superficie: 1.258,79 m² según levantamiento topográfico.

El Resto de la finca matriz, según medición efectuada en el levantamiento topográfico es de 572,48 m², habiendo un resto de 20,73 m² de medición catastral en demasía.

3º) Ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla de Castilla-La Mancha, la parcela propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie total de 1.258,79 m², sita en C/ Guadalorce, resultante de la segregación referida en el punto 2º del presente acuerdo, para destinarlo a la construcción de un Centro de Salud.

Publicar en el B.O.P. por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dar cuenta de la cesión al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

4º) Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

5.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

En primer lugar, el Sr. Alcalde señala que por Secretaría se ha informado que la Corporación tiene la obligación de formar la Relación de los Puestos de Trabajo existentes en su organización, por lo que se ha procedido a su elaboración de acuerdo con las necesidades permanentes de personal para cada uno de los servicios del Ayuntamiento.

Acto seguido, toma la palabra la Secretaria la cual informa que el Ayuntamiento no dispone de una Relación de Puestos de Trabajo, considerado como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal y en el cual debe consignarse para cada puesto de trabajo, como mínimo, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Asimismo indica que dicha RPT no puede ser sustituida por el Anexo presupuestario de personal que es el que se viene aprobando anualmente con los presupuestos.

Asimismo, se resalta la creación de dos nuevos puestos de trabajo, uno de auxiliar administrativo y otro de operario de servicios múltiples, los cuales serán incluidos en la oferta de empleo público para 2010 y debidamente convocada su cobertura pública por el procedimiento legalmente establecido, ya que dichos puestos se vienen cubriendo con contratos laborales de carácter temporal cuando la experiencia ha demostrado que dichos puestos son necesarios de forma permanente.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor), adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos y valoraciones que figura en el expediente elaborado al efecto.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, junto con el Presupuesto, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto.

6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros de la corporación municipal del expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2010.

El concejal D. Eulogio García López dice que su voto será en contra por considerar que los gastos contenidos en el capítulo de gastos de personal es excesivo.

Examinados los documentos que componen el expediente y vistos, asimismo, cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y Plantilla de personal, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, los miembros del Pleno emiten los siguientes votos:

- Cinco votos a favor (concejales del Grupo Político del P.P.)
- Tres votos en contra (concejales del Grupo Político del P.S.O.E.)

En consecuencia, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	439.012,04
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	23.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	111.550,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	650.185,06
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	17.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenaciones de inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de Capital	371.971,74
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS		1.612.718,84

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de personal	439.012,04
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	111.550,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	650.185,06
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones reales	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	371.971,74
A) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0
Capítulo 9	Pasivos financieros	0
TOTAL DE ESTADO DE GASTOS		1.612.718,84

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE TERRENO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES, A LA EMPRESA "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L."

Visto que en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009 por el Pleno se acordó la incoación del procedimiento para la resolución del contrato de constitución de un derecho de superficie sobre una parcela municipal de 5.327 m²., sita en C/ Peligro, con el objeto de destinarla a la construcción y explotación de una Residencia para Mayores, por incumplimiento del contratista al no haber procedido a la firma del contrato.

Visto que durante el trámite de audiencia al contratista no se han realizado alegaciones, según consta en el Certificado expedido por Secretaría, por lo que se interpreta como no oposición a la resolución del contrato.

Debatido el asunto y visto los informes y documentos obrantes en el expediente, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO. Resolver el Contrato para la constitución de un derecho de superficie sobre una parcela municipal de 5.327 m²., sita en C/ Peligro, con el objeto de destinarla a la construcción y explotación de una Residencia para Mayores, motivado por el incumplimiento del contratista "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L.", al no haber procedido a la firma del contrato por haberse disuelto la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 y concordantes de la LCSP y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Delegar en el Sr. Alcalde cuantas actuaciones se deriven en relación a la resolución del referido contrato, incluida la incautación de garantía y aprobación de liquidación de daños y perjuicios una vez deducido el importe de la garantía incautada.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a D. Laurentino Alvarez Comendador, representante de la Sociedad "INVERSIONES LA ESCARALI, S.L.", a los efectos oportunos.

8.- ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN PUEBLO NUEVO DEL BULLAQUE.

Por el Sr. Alcalde se informa de la existencia de dos inmuebles en Pueblo Nuevo del Bullaque, los cuales están arrendados por el Ayuntamiento desde el año 2004, y que la vigencia de los contratos ha finalizado, por lo que propone el arrendamiento a las personas que lo han solicitado.

Debatido el asunto y la posible necesidad por parte del Ayuntamiento de al menos uno de los inmuebles, se decide por unanimidad de los miembros presentes dejar sobre la mesa el presente asunto.

9.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Visto el escrito de Unión Fenosa Distribución, S.A. en el que, con objeto de poder llevar a cabo la tramitación de la cesión del expediente 348106080021 sito en C/ El Gallego, en Pueblo Nuevo del Bullaque (Retuerta del Bullaque), solicita de este Ayuntamiento la cesión de las instalaciones objeto de la cesión.

Por el Sr. Alcalde se informa que dichas instalaciones son propiedad del Ayuntamiento y que la cesión de las mismas es necesaria para que los vecinos de dicha calle puedan recibir el suministro de energía eléctrica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor), ACUERDA:

Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A. las Instalaciones solicitadas objeto de la cesión, siendo las mismas propiedad de este Ayuntamiento.

10.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de diciembre de 2009, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

11.- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan.

12.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco